AMPLIACIÓN No.2 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No:	CMA-SPM-007-2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
VALOR:	DOSCIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 215.493.346,00) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (4) MESES
FECHA DE INICIO:	NUEVE (09) AGOSTO 2022
FECHA FINAL INICIAL:	NUEVE (09) DICIEMBRE 2022
SUPENSION No.1	30 DIAS, A PARTIR DEL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2022
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.1	20 DIAS, A PARTIR DEL 23 DE DICIEMBRE DEL 2022
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No.2	20 DIAS, A PARTIR DEL 12 DE ENERO DEL 2023
FECHA PRESENTE ACTA:	11 DE ENERO DE 2023

En la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Montería, Departamento de Córdoba, a los once (11) días del mes de enero del año 2023, y estando suspendido el Contrato de Interventoría identificado en el encabezamiento de la presente Acta, se reunieron: por parte de la supervisión del contrato, la ingeniera **MÓNICA MARÍA SEVERICHE NÚÑEZ**, Secretaria de Infraestructura del Municipio de Montería y supervisora del contrato de interventoría No. CMA-SPM-007-2022,

Powered by CamScanner

por parte de la interventoría de obra, la ingeniera **ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ**, representante legal de la empresa ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS, con el propósito de suscribir la presente Acta de ampliación de la suspensión del contrato de interventoría CMA-SPM-007-2022 de acuerdo a las observaciones expuesta a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que se da orden de inicio en fecha 9 de agosto del 2022

2. Que mediante acta de suspensión No.1 de fecha de 23 de noviembre del año 2022, se suspendió el contrato de obra No. LP-SPM-008-2022 por un término de 30 días calendario

3. Que mediante acta de AMPLIACIÓN No.1 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No.1 de fecha 22 de diciembre, se realizó la ampliación a la suspensión del contrato de obra No. LP-SPM-008-2022 por un término de 20 días calendario

4. Que mediante acta de AMPLIACIÓN No.1 DEL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 de fecha 22 de diciembre, se realizó la ampliación a la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SPM-007-2022 por un término de 20 días calendario

5. Que, mediante comité de obra No.14 de 10 de enero de 2023, la interventoría dio concepto favorable para la ampliación al plazo de la suspensión del Contrato de Obra No. LP-SPM-008-2022 por un término de veinte (20) días calendario, por las razones expuestas en dicho comité, al tiempo de exponer la necesidad de ampliar la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SPM-007-2022, durante el mismo periodo del contrato de obra No. LP-SPM-008-2022

Por lo anterior se considera pertinente Ampliar el plazo de la suspensión a la ejecución del contrato en mención, hasta tanto se superen las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar la ampliación al plazo de la suspensión del contrato de interventoría No. CMA-SPM-007-2022 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA,

Powered by CamScanner

FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS EN LOS BARRIOS ALFONSO LÓPEZ Y LOS ARAUJOS EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" por un término de veinte (20) días calendario a partir del 12 de enero del 2022.

SEGUNDO: Una vez superados los motivos de la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de interventoría No. CMA-SPM-007-2022.

TERCERA: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable.

CUARTA: La presente ampliación de suspensión del contrato de Interventoría No. CMA-SPM-007-2022 no implicara mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de interventoría ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ INGENIERIA SAS

QUINTA: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente Acta se firma por los que en ella intervinieron,

ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
ELSA MARIA RUEDA LANDINEZ
INGENIERIA SAS

MÓNICA SEVERICHE NÚÑEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Elaboró: Mario Torres – Prof. Univ. SIM

Powered by CamScanner